



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Licencia de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera.					
DESCRIPCIÓN:					
Es un documento que se emite para regular las emisiones contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas, así como implementar las medidas que mitiguen dichas emisiones.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7 fracciones I, II, III, XIV y XVIII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 2.9, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 113, 114, 116 fracciones I, IX, XI y XIV y 241 fracciones I, VII y XVIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento para emisiones a la atmósfera.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, esta licencia se emite con la finalidad de aplicar la normatividad en materia ambiental y cuidado a la atmósfera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Requiere de una visita de inspección.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, misma que se deberá de entregar a Oficialía de Partes. • RFC. • Identificación oficial. • Información general de fuente fija • Actividad realizada en la fuente fija. • Licencia estatal o municipal de uso de suelo. • Croquis de ubicación de la fuente fija • Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera. • Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente. 		SI NO SI SI NO SI SI SI	 	Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7 fracciones I, II, III, XIV y XVIII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 2.9, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 113, 114, 116 fracciones I, IX, XI y XIV y 241 fracciones I, VII y XVIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, misma que se deberá de entregar a Oficialía de Partes. • RFC. • Identificación oficial. • Información general de fuente fija. • Actividad realizada en la fuente fija. • Licencia estatal o municipal de uso de suelo. • Croquis de ubicación de la fuente fija. • Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera. 		SI NO SI SI NO SI SI SI	 	Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7 fracciones I, II, III, XIV y XVIII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 2.9, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 113, 114, 116 fracciones I, IX, XI y XIV y 241 fracciones I, VII y XVIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





<ul style="list-style-type: none"> • Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente. 								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, misma que se deberá de entregar a Oficialía de Partes. • RFC. • Identificación oficial. • Información general de fuente fija • Actividad realizada en la fuente fija. • Licencia estatal o municipal de uso de suelo. • Croquis de ubicación de la fuente fija • Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera. • Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente. 	SI	I	Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7 fracciones I, II, III, XIV y XVIII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 2.9, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 113, 114, 116 fracciones I, IX, XI y XIV y 241 fracciones I, VII y XVIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y con la normatividad ambiental vigente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							




DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales				Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Biol. Irma Lloali Reyes Reyes						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Ixtlahuaca		
C.P.:	50740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1229902		309	No Aplica	medio_ambiente@ixtlahuaca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica						
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:		No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			





No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la licencia?			
RESPUESTA:	Para conocer el grado de emisiones a la atmósfera por cada comercio o industria.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es mi beneficio como ciudadano?			
RESPUESTA:	Contribuir con el cuidado del medio ambiente y llevar un control sobre su comercio o industria en general.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario contar con la licencia en un establecimiento?			
RESPUESTA:	Sí, porque así se controla el grado de emisiones generadas.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ: P.D. ALMA NAYELI FERRER GALÁN JEFE DE DEPARTAMENTO	VISTO BUENO: MUNICIPIO DE IXTLAHUACA LIC. EN BIOL IRMA LLOALI REYES REYES DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / 06 / 2023.
--	---	---

